

do por D Antonio Llovet Gabas, redactado por el arquitecto D Carlos Citoler Serrat. Así mismo se acuerda someterlo a información publica por plazo de treinta días hábiles, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 97 de la Ley Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Altorricón, a 21 de marzo de 2006.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

1906

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento nº 69 de fecha 23 de marzo de 2006, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha declarado la caducidad de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se ha acordado la baja de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por no haber presentado la correspondiente solicitud de renovación de inscripción padronal en tiempo y forma:

| Nombre            | Apellidos      | Documento | Nacionalidad |
|-------------------|----------------|-----------|--------------|
| Vasile            | Radu           | 03753434  | Rumania      |
| Penka Mitkina     | Todorova       | 317593162 | Bulgaria     |
| Catalina Marinela | Geantau        | 06744019  | Rumania      |
| Lucian            | Vartic         | 1765775   | Rumania      |
| Kaima             | Dukuray        | 0238073   | Gambia       |
| Walter Rene       | Hurtado Bustan | SP88220   | Ecuador      |
| Manuel de Jesus   | Ortega Ramon   | DM80807   | Ecuador      |

| Nombre        | Apellidos     | Documento    | Nacionalidad |
|---------------|---------------|--------------|--------------|
| Marta Rocio   | Salinas Gomez | 19799        | Ecuador      |
| Sekine        | Makassa       | X-03712859-S | Mali         |
| Mohamed       | Seck          | X-03729873-D | Guinea       |
| Daniel        | Trandaf       | X-03521675-F | Rumania      |
| Paul Adrian   | Virlan        | 04462923     | Rumania      |
| Gabriela      | Prodan        | 04459049     | Rumania      |
| Mugurel Eugen | Prodan        | X-04823283-E | Rumania      |
| Alexia Ioana  | Prodan        |              | Rumania      |

Dado en Altorricón, a 23 de marzo de 2006.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

1907

EDICTO

D. Eduardo Molet Calvet, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre de AGROSAS 3 SC, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para explotación de terneros de cebo, 599 plazas a instalar en polígono 6 parcela 50 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 22 de marzo de 2006.-El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1908

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Biescas, por Resolución nº 37 de 22 de Marzo, convoca licitación para la adjudicación por medio de subasta de un permiso de caza de Sarrio para las fechas 20 y 21 de Noviembre de 2006.

El tipo de licitación, que será la cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento será de 2.950 €, adjudicándose el permiso a la oferta económicamente mas ventajosa.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Biescas, a 22 de marzo de 2006.-El alcalde, Luis Estaún García.

1909

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública de la aprobación con carácter inicial del presupuesto general para el año 2006, sus bases de ejecución y plantilla de personal, sin que se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, insertándose resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la provincia. Los presupuestos que lo integran son: El del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo «Residencia de la Tercera Edad La Canchada» y la Sociedad Mercantil «Sociedad de Desarrollo de Bisecas, S.L.» de capital totalmente municipal.

| Presupuesto de Ingresos              | Ayuntamiento          | Residencia          | Sociedad            | Ajustes Consolid.   | Total Consolidado     |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Capitulo 1 Impuestos Directos        | 930.900,00 €          | 0,00 €              | 930.900,00 €        |                     |                       |
| Capitulo 2 Impuestos Indirectos      | 150.000,00 €          | 0,00 €              | 150.000,00 €        |                     |                       |
| Capitulo 3 Tasas Y Otros Ingresos    | 813.890,30 €          | 392.050,00 €        | 1.205.940,30 €      |                     |                       |
| Capitulo 4 Transferencias Corrtres   | 503.632,00 €          | 138.000,00 €        | 6.000,00 €          | -76.000,00 €        | 571.632,00 €          |
| Capitulo 5 Ingresos Patrimoniales    | 16.510,00 €           | 200,00 €            | 432.102,53 €        | 448.812,53 €        |                       |
| Total Ingresos Corrientes            | 2.414.932,30 €        | 530.250,00 €        | 438.102,53 €        | -76.000,00 €        | 3.307.284,83 €        |
| Capitulo 6 Enajenac. Inversiones     | 10,00 €               | 0,00 €              | 0,00 €              | 0,00 €              | 10,00 €               |
| Capitulo 7 Transferencias Capital    | 428.557,70 €          | 4.000,00 €          | 0,00 €              | -4.000,00 €         | 428.557,70 €          |
| Capitulo 8 Activos Financieros       | 0,00 €                | 0,00 €              | 0,00 €              | 0,00 €              | 0,00 €                |
| Capitulo 9 Pasivos Financieros       | 180.000,00 €          | 0,00 €              | 548.403,79 €        | 0,00 €              | 728.403,79 €          |
| Total Ingresos De Capital            | 608.567,70 €          | 4.000,00 €          | 548.403,79 €        | -4.000,00 €         | 1.156.971,49 €        |
| <b>Total Presupuesto De Ingresos</b> | <b>3.023.500,00 €</b> | <b>534.250,00 €</b> | <b>986.506,32 €</b> | <b>-80.000,00 €</b> | <b>4.464.256,32 €</b> |

| Presupuesto de Gastos              | Ayuntamiento          | Residencia          | Sociedad            | Ajustes Consolid.   | Total Consolidado     |
|------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Capitulo 1 Gastos De Personal      | 599.426,39 €          | 396.800,00 €        | 996.226,39 €        |                     |                       |
| Capitulo 2 Compra Bienes Y Servic. | 735.407,22 €          | 133.050,00 €        | 190.167,52 €        | 1.058.624,74 €      |                       |
| Capitulo 3 Gastos Financieros      | 55.060,00 €           | 400,00 €            | 7.838,80 €          | 63.298,80 €         |                       |
| Capitulo 4 Transferencs. Corrtres. | 319.462,00 €          | 0,00 €              | 6.000,00 €          | -76.000,00 €        | 249.462,00 €          |
| Total Gastos Corrientes            | 1.709.355,61 €        | 530.250,00 €        | 204.006,32 €        | -76.000,00 €        | 2.367.611,93 €        |
| Capitulo 6 Inversiones Reales      | 1.047.000,00 €        | 4.000,00 €          | 720.000,00 €        |                     | 1.771.000,00 €        |
| Capitulo 7 Transferencias Capital  | 52.000,00 €           | 0,00 €              | -4.000,00 €         | 48.000,00 €         |                       |
| Capitulo 8 Activos Financieros     | 0,00 €                | 0,00 €              | 0,00 €              |                     |                       |
| Capitulo 9 Pasivos Financieros     | 215.144,39 €          | 0,00 €              | 215.144,39 €        |                     |                       |
| Total Gastos De Capital            | 1.314.144,39 €        | 4.000,00 €          | 720.000,00 €        | -4.000,00 €         | 2.034.144,39 €        |
| <b>Total Presupuesto De Gastos</b> | <b>3.023.500,00 €</b> | <b>534.250,00 €</b> | <b>924.006,32 €</b> | <b>-80.000,00 €</b> | <b>4.401.756,32 €</b> |

**PLANTILLA DE PERSONAL 2006-****AYUNTAMIENTO****A.- FUNCIONARIOS**

- Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 26. Cubierta con carácter definitivo.
- Auxiliar-Administrativo, Grupo D, Cubierta con carácter definitivo.
- Auxiliar-Administrativo, Grupo D, Cubierta con carácter definitivo.

**B.- PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Encargado Servicios Múltiples. 1 plaza, jornada completa
  - Administrativo. Administración General, 1 plaza jornada completa
  - Administrativo. Bibliotecaria-Archivera 1 plaza jornada completa
  - Administrativo. Encargado Oficina de Turismo. 1 plaza jornada completa
  - Oficial. Jardinero 1 plaza jornada completa. A amortizar.
  - Oficial servicios múltiples, 3 plazas, jornada completa.
  - Operario de mantenimiento Instalaciones Deportivas 1 plaza, Cubierta interinamente. A Amortizar
  - Operario servicios múltiples, 2 plazas jornada completa
  - Responsable Area de Medio Ambiente. 1 plaza jornada completa. Sustituye Oficial Jardinero.
  - Limpiadoras. Dos plazas a tiempo completo.
  - Profesora Guardería Infantil. Grupo B Nivel 20. Tiempo parcial
  - Técnico Guardería Infantil. 1 plaza. Grupo C nivel 18, Vacante .Sustituye Auxiliar Guardería Infantil.
  - Administrativo Informático, 1 plaza Grupo C nivel 18, ½ jornada. Vacante. Promoción Interna. Sustituye Auxiliar Administrativo Telecentro.
  - Operario de Servicios múltiples, 1 plaza Grupo E nivel 14. Jornada Completa. Vacante. Sustituye Operario de mantenimiento Instalaciones Deportivas.
- C.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL**
- Socorrista Acuático. Dos plazas.
  - Taquillero/a Piscinas 2 Plazas
  - Cocinero Comedor Escolar. 1 plaza Convenio DGA Departamento de Educación
  - Vigilantes Comedor Escolar. 5 Plazas Convenio DGA, Departamento de Educación
  - Auxiliar –Administrativo Telecentro. Convenio DPH. A Amortizar
  - Auxiliar de Guardería. 1 plaza. Tiempo Parcial. A Amortizar.

**RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD****A.- PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Gerente
  - Auxiliares Geriátricas jornada completa. 7 plazas.
  - Ayudante de Auxiliar. 2 plazas, ½ jornada
  - Cocinera. 1 plaza
  - Ayudante de cocina. 1 plaza
  - Gobernanta. 1 plaza
  - Limpiadora. 4 plazas.
  - Limpiadora corretornos. 1 plaza
- Biescas, 22 de marzo de 2006.-El alcalde, Luis Estaún García.

**1910****ANUNCIO**

El Pleno Municipal de fecha 2 de marzo de 2006, aprobó con carácter definitivo la Modificación Aislada nº1 del PGOU de Biescas, promovida por D. José Giral Larrosa.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo.

Biescas, a 20 de marzo de 2006.- El alcalde, Luis Estaun García.

**AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA****1911****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de los datos padronales, al menos una vez cada cinco años.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, se pone en conocimiento de todos los vecinos del municipio que durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, podrán examinar en las Oficinas Municipales, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, el contenido de su datos padronales y verificar su exactitud.

Boltaña, a 23 de marzo de 2006.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE****1912****ANUNCIO**

Advertido un error en el anuncio n.º 3562 publicado en el B.O.P. n.º 117 de 20 de junio de 2005 donde dice «Ingresos del Ayuntamiento: Cp. 5 = 9.282,92 €, Cap. 7 = 439.007,85 € y total = 986.657,51 €», debería decir «Cap. 5 = 27.410,04 €, Cp. 7 = 420.880,73 € y Total= 986.657,61 €».

Castejón del Puente, 24 de marzo de 2006.- El alcalde, José Mª Morera Argerich.

**AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU****1913**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 2006 se aprobó el proyecto de «REPARCELACIÓN NUEVA ÁREA DE SUELO URBANO EN CASTIGALEU», redactado por la empresa Prointec con fecha Febrero 2006.

Se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de posibles reclamaciones.

Castigaleu, 22 de marzo de 2006.- El alcalde, Higinio Ciudad Adillón.

**AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA****1917****ANUNCIO**

Adoptado acuerdo de aprobación provisional, por Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2006, de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 4, reguladora de la tasa por suministro de agua, queda expuesto al público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no haber reclamaciones durante el período señalado, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Isábena, a 15 de marzo de 2006. El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

**1918****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Licencias, Organización y Funcionamiento del Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.

Se somete el acuerdo de aprobación inicial y la referida Ordenanza a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, observaciones o sugerencias de tipo alguno, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Isábena a 14 de marzo de 2006.- El alcalde-presidente, Alberto Lamora Minchot.

**1919****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Isábena, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal n.º 9 reguladora de la tasa por otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Isábena a 14 de marzo de 2006.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.